

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelcofer

2025/10091 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelcofer sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la compra de material escolar, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 851594.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851594>.

Bases Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en Materia de Compra de Material Escolar, Curso 2025-2026

Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas nominativamente en el presupuesto del ejercicio 2025.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concesión directa, se otorgará directamente a un beneficiario específico, sin proceso de comparación., no obstante, tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Las presentes bases están elaboradas siguiendo lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2025.

Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 326-48100, y la cuantía total máxima estimada de las subvenciones convocadas es de 3.000 €.

Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad la compra de material o deducción gastos de matrícula, a las personas empadronadas en el municipio de Rafelcofer que estén cursando educación preescolar, infantil, primaria, ESO, bachiller, ciclos formativos, estudios superiores y universitarios bajo el principio de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como mejorar la eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades: compra de material escolar o, en su caso, deducción en gastos de matrícula para todas las personas empadronadas en el municipio que estén matriculados en algún curso de los mencionados anteriormente.



El importe de la subvención será de quince euros (15,00 €) por alumno matriculado.

Las condiciones para utilizar el bono en cada curso serán las siguientes:

"Escoleta els Menuts": entregarán el bono a la "escoleta" para hacer frente a los gastos de material y matrícula.

Infantil, primero y segundo de primaria: matriculados en el del CEIP Ausiàs March entregarán el bono al tutor/a que serán los responsables de comprar el material.

Tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria; ESO, bachiller, FP, estudios superiores y universitarios: Cambiarán el bono de ayuda por material escolar a los siguientes establecimientos: Inma (Bellreguard), Pàgina 36 (Oliva) o al Castell (La Font d'En Carròs).

Los bonos serán validos hasta el 31 de octubre de 2025.

Requisitos de los solicitantes.

Las personas solicitantes y beneficiarias deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en Rafelcofer anterioridad a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

b) Estar matriculado en la "Escoleta els Menuts" o en un centro que imparta educación infantil, primaria, ESO, bachiller, ciclos formativos, estudios superiores y universitarios.

c) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social

Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción y la resolución del expediente es la Alcaldía-presidente.

Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se podrán presentarse del 1 al 30 de septiembre conforme al modelo que figura en el anexo de esta convocatoria, en el momento de presentar la solicitud se le hará entrega a la persona beneficiaria del bono escolar.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en dicho caso la persona interesada deberá presentar ante al Ayuntamiento justificante de presentación de la solicitud para adquirir el bono escolar.

Solicitud (Anexo I – menor de 18 años o Anexo II – mayor de 18 años)

Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre o tutores legales, en caso de ser el/la estudiante mayor de edad se presentará de la persona interesada.

Certificado de empadronamiento (salvo que se haya autorizado al Ayuntamiento a la consulta de sus datos).

Justificante de estar matriculado en un centro, en caso de ser mayor de 16 años.

Plazo de Resolución y Notificación

Por Resolución de Alcaldía, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la presentación de solicitudes, aprobará la lista definitiva de las personas que han sido beneficiarias de la subvención.

La notificación de la resolución se llevará a cabo mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Penalidades

La persona solicitante deberá devolver el importe de la subvención, en caso de incumplir el requisito de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social. Así mismo, quedarán sin percibir la presente ayuda, las personas que formen la unidad familiar de la solicitante, en las dos anualidades siguientes.

VER ANEXO

Rafelcofer, 13 de agosto de 2025.—El alcalde, Josep Monserrat Sanchis.

(ANEXO I – MENORES DE 18 AÑOS)
SOLICITUD AYUDAS COMPRA MATERIAL ESCOLAR O REDUCCIÓN
MATRÍCULA CURSO 2025-2026

DATOS PERSONALES DEL PADRE / MADRE / TURORES LEGALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI / NIE / PASAPORTE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO SOLICITANTE DE LA AYUDA	
Alumno/a 1:	
Nombre y apellidos del/la menor	
Domicilio	
Fecha Nacimiento	
Centro educativo	
Alumno/a 2:	
Nombre y apellidos del/la menor	
Domicilio	
Fecha Nacimiento	
Centro educativo	
Alumno/a 3:	
Nombre y apellidos del/la menor	
Domicilio	
Fecha Nacimiento	
Centro educativo	
Alumno/a 4:	
Nombre y apellidos del/la menor	
Domicilio	
Fecha Nacimiento	
Centro educativo	

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Declaro cumplir las condiciones para ser considerado como beneficiaria/o de la convocatoria para la concesión de <u>SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMPRA MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2025-2026</u>	
Declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.	
Declaro que no estoy incursa/o en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.	
Declaro que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir con el objeto de la ayuda.	

AUTORIZACIÓN

Autorizo a que el Ayuntamiento de Rafelcofer recabe, por medios electrónicos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los siguientes datos solicitados para la tramitación de este procedimiento:

- Datos acreditativos de no existencia de deudas municipales, tributarias y con la Seguridad Social.
- Datos de empadronamiento.

No autorizo, oponiéndome expresamente, al Ayuntamiento de Rafelcofer a realizar la consulta de los datos anteriormente referidos (marcar, en su caso)

En caso de oposición expresa deberá aportar la referida documentación.

Por todo ello, SOLICITO

La concesión de la SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMPRA MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2025-2026, convocada por el Ayuntamiento de Rafelcofer.

A estos efectos se acompaña la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del padre, madre o tutores legales.
- b) Justificante de estar matriculado en un centro, en caso de ser mayor de 16 años.
- c) Certificado de empadronamiento (salvo que se haya autorizado al Ayuntamiento a la consulta de datos)

En Rafelcofer, a ____ de _____ de 2025

Firma: _____

(ANEXO II – MAYORES DE 18 AÑOS)
SOLICITUD AYUDAS COMPRA MATERIAL ESCOLAR
CURSO 2025-2026

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI / NIE / PASAPORTE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FECHA DE NACIMIENTO	
CENTRO EDUCATIVO	

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Declaro cumplir las condiciones para ser considerado como beneficiaria/o de la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMPRA MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2025-2026	
Declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.	
Declaro que no estoy incursa/o en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.	
Declaro que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir con el objeto de la ayuda.	

AUTORIZACIÓN	
Autorizo a que el Ayuntamiento de Rafelcofer recabe, por medios electrónicos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los siguientes datos solicitados para la tramitación de este procedimiento:	
<ul style="list-style-type: none">- Datos acreditativos de no existencia de deudas municipales, tributarias y con la Seguridad Social.- Datos de empadronamiento.	
<input type="checkbox"/> No autorizo, oponiéndome expresamente, al Ayuntamiento de Rafelcofer a realizar la consulta de los datos anteriormente referidos (marcar, en su caso)	
En caso de oposición expresa deberá aportar la referida documentación.	

Por todo ello, SOLICITO

La concesión de la SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMPRA MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2025-2026, convocada por el Ayuntamiento de Rafelcofer.

A estos efectos se acompaña la siguiente documentación:

- d) Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE de la persona interesada.
- e) Justificante de estar matriculado en un centro.
- f) Certificado de empadronamiento (salvo que se haya autorizado al Ayuntamiento a la consulta de datos)

En Rafelcofer, a _____ de _____ de 2025

Firma: _____